



Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura

FEDERACIÓN
ESTATAL DE
ASOCIACIONES
DE EMPRESAS DE
TEATRO Y DANZA

FAETEDA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FAETEDA Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA – AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE “MERCARTES 2018” EN LA FERIA DE VALLADOLID

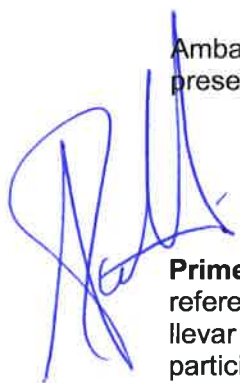
Valladolid, a 25 de mayo de 2018

De una parte, D^a. Ana Redondo García, con DNI 09305718X, como presidenta delegada de la **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA – AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, en nombre y representación de dicha entidad (Decreto de Alcaldía 6333, de 17 de junio de 2015), con NIF G-47030721, y domicilio en C/ Torrecilla 5, 47003 Valladolid, en adelante la FMC.


De otra parte, D. Jesús Cimarro Olabarrí, con DNI 15371618M, como presidente de **FAETEDA (FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE TEATRO Y DANZA)**, en nombre y representación de dicha entidad, con NIF G-61486445, y domicilio en Plaza de la Cebada 2, 28005 Madrid, en adelante FAETEDA.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad suficiente para formalizar el presente acuerdo, y en su virtud,

EXPONEN



Primero.- Que FAETEDA tiene como objetivo dentro de sus actividades crear marcos de referencia para las artes escénicas y la colaboración y cooperación con otras instituciones para llevar a cabo estos cometidos. Que MERCARTES, como marca registrada por esta, y con la participación de La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública depositan su representatividad en FAETEDA para poder firmar los acuerdos, convenios o contratos necesarios para desarrollar MERCARTES en Valladolid.



Segundo.- Que MERCARTES es un mercado bienal del sector de las artes escénicas de España, que tiene por objetivo promover acuerdos comerciales entre los distintos agentes públicos y privados, mostrando a la sociedad la participación activa que este sector tiene en el desarrollo social y económico. En él se dan cita creadores, productores, distribuidores, programadores y gestores de espacios escénicos, ferias y festivales, así como profesionales y empresas de equipamientos y servicios técnicos auxiliares; consolidándose en estos doce años, desde su nacimiento, en una cita imprescindible para los profesionales y empresas de artes escénicas.

Tercero.- Que la FMC, en el marco de sus fines de promoción de la cultura y artes que le son propios, está interesada en que MERCARTES se celebre en Valladolid, en las fechas del 7 al 9 de noviembre de 2018, en el recinto de la Feria de Valladolid (Institución Ferial constituida en un consorcio del que forman parte el Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Castilla y León, la Diputación provincial de Valladolid, y la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid).



En vista de lo anterior, vista la coincidencia de intereses, ambas partes acuerdan celebrar el convenio de colaboración ateniéndose a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones de colaboración entre la FMC y FAETEDA para la organización y desarrollo de MERCARTES 2018.

Segunda.- La FMC está de acuerdo en que la sede de MERCARTES sean las instalaciones de la Feria de Valladolid, asumiendo a través de este convenio las obligaciones que a continuación se detallan:

a. La FMC se compromete a proporcionar a MERCARTES el apoyo necesario para que este evento se celebre en Valladolid. Para ello otorgará a FAETEDA, a la firma del presente convenio, una aportación de 15.000€ como ayuda económica para este fin, que se ingresarán mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente a nombre de FAETEDA para MERCARTES nº ES3200491884812210303004.

FAETEDA se compromete, una vez finalizadas las actividades, a la justificación documental del cumplimiento de los objetivos del presente convenio (presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que acrediten los gastos derivados de la realización del evento), y a reintegrar, en su caso, la parte sobrante, así como aquella cantidad percibida que no se hubiese destinado a la finalidad expresada.

La FMC ejercerá la correspondiente función interventora de comprobación de la adecuada justificación documental del cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

b. La FMC además, suministrará la impresión de dípticos de promoción (4.000), así como del catálogo de expositores (2.000). También se proporcionará MUPIS (20), 500 catálogos de ponencias, 100 memorias resumen, 1.000 carpetas, promos en las pantallas digitales del Ayuntamiento, otro material promocional y dos anuncios en prensa en los medios de carácter regional, todo ello para facilitar la visibilidad del evento en la ciudad y la región. Todos estos compromisos no podrán tener un coste superior a 10.000€.

c. La FMC, a través de la programación de sus espacios escénicos (Sala Concha Velasco) o en colaboración con otras instituciones municipales (Teatro Calderón), facilitará una programación escénica que incremente la oferta cultural a los visitantes profesionales.

Tercera.- FAETEDA como contrapartida, se compromete y asume frente a la FMC, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

a. FAETEDA llevará a cabo el proyecto presentado de MERCARTES, en las fechas y condiciones que se indican en el proyecto presentado.

b. Por contraprestación, la FMC recibirá de MERCARTES, sin coste alguno, la utilización de 48m² de suelo libre para que instale un stand en la feria, donde pueda mostrar su oferta cultural en lo relativo a teatros municipales, festivales o cualquier otro evento que tenga que ver con MERCARTES.

c. FAETEDA ofrece a la FMC la posibilidad de utilizar dos actos para llevar a cabo la presentación de sus proyectos de artes escénicas o del contenido que estime conveniente, siempre que se ajuste a los contenidos de MERCARTES.



- d. FAETEDA, junto con sus socios en MERCARTES, incorporarán a la Feria de Valladolid dentro del Comité Ejecutivo como representante de las instituciones que participan en la organización.

Entidades confirmadas que apoyan MERCARTES y que figurarán en la publicidad además de las expuestas: FEAGC (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales), COFAE (Coordinadora de Ferias de Artes Escénicas del Estado Español), FECED (Federación Estatal de Compañías y Empresas de Danza) y ADGAE (Asociación de Empresas de Distribución y Gestores de las Artes Escénicas).

FAETEDA se encargará, en representación de MERCARTES, de la difusión del evento tanto entre profesionales acreditados como entre todos sus contactos profesionales, previo acuerdo con la FMC, asegurando la incorporación de su imagen en todo el material gráfico que se produzca en el marco de MERCARTES. Asimismo, dicho material deberá incorporar el logo del resto de los organizadores colaboradores.

FAETEDA difundirá el programa de MERCARTES en el ámbito estatal para dar la máxima visibilidad a MERCARTES, de forma que siga siendo un encuentro obligado del sector.

- e. FAETEDA podrá realizar algunas actividades en los espacios que determine la FMC, preferiblemente en la Sala Concha Velasco, la Casa Museo de Zorrilla o algún Centro Cívico de la ciudad.

Cuarta.- El presente convenio tendrá vigencia hasta que finalicen todas las actividades programadas en MERCARTES 2018, pudiendo extinguirse, con carácter general, por cualquiera de las causas previstas en la legislación aplicable, y en cualquier caso, por las siguientes:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por expiración del plazo de su vigencia.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del convenio, a instancia de la parte cumplidora, etc.

Quinta.- Cualquier modificación a las cláusulas del presente convenio deberá acordar por mutuo acuerdo de las partes y formalizarse expresamente.

Sexta.- Para cuantas cuestiones puedan suscitarse en torno a la interpretación, ejecución y resolución de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid capital, renunciando a cualquier otro fuero que, en su caso, pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las partes arriba indicadas firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento.

Por FUNDACIÓN MUNICIPAL DE
CULTURA (FMC)



Dña. Ana María Redondo García
Presidenta Delegada

Por FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE
TEATRO Y DANZA (FAETEDA)



D. Jesús Cimarro Olabarri
Presidente

